Vecinal Almafuerte

Reconquista, 21 de julio de 2020

Sres. Concejales
Honorable Concejo Municipal

Ref.: Transitabilidad sobre la vereda Noroeste de la esquina de Alvear y Obligado y otros.

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos ponemos en contacto con ustedes con la intención de hacerles notar que en la esquina Noroeste de calles Alvear y Obligado, hace ya mas de 15 (quince) meses se encuentra restringida, en mas del 50%, la transitabilidad peatonal debido al tapialado de seguridad, por fuera de la línea de edificación, de la construcción del edificio conocido como "torre Vilaseca", obra que se encuentra detenida desde septiembre del 2019.

Por la presente también nos interesaría conocer en que estado se encuentra dicha edificación y cuál va a ser el futuro de ese lugar ya que en su momento primero el Concejo aprueba y luego el DEM promulga la ordenanza 8117/18 dando la excepción para la construcción de una torre de hasta 20 pisos. Bloques de concejales que aprobaron expresaron que: ***"una decisión que traerá trabajo, desarrollo, progreso, modernidad, y grandes avances para el bienestar de muchas familias y de nuestra ciudad; …"*** del bloque Cambiemos (Firman, Andrade, Caparelli y Gallo), y ***"el Bloque destaca que, pese a que no es un requisito a ser revisado por el Concejo, la obra está sujeta a la aprobación del estudio tanto de impacto medio ambiental, como hídrico. Así también se deberá solicitar la factibilidad y no afectación al resto de los residentes de la zona, con respecto a la provisión de servicios."*** del bloque del FPCyS (Adobato y Paoletti). Por otra parte ***"el Ejecutivo Municipal está de acuerdo y comparte el proyecto, …"*** con el argumento ***"…, apoyando toda voluntad de inversión en infraestructura urbanística desde el concepto de densificación, que implica mejores servicios, modernización, fuentes de trabajo y nuevos proyectos de alto impacto urbanístico"*** Comunicado emitido por el DEM en el momento que promulga la ordenanza y como justificación de su decisión. Algo que muchos vecinos preocupados por el patrimonio histórico, la vecinal Almafuerte por el tema de servicios públicos, profesionales de arquitectura y urbanismo, e instituciones preveíamos no sería así y que a poco más de un año después podemos comprobarlo, teniendo dificultades de transitabilidad, un pozo que asemeja un cráter y habiendo perdido, entre otras cosas, un edificio histórico e invalorable para nuestra ciudad.

Tampoco podemos dejar de preguntarles si finalmente la empresa Amarilla Construcciones abonó en tiempo y forma el DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LA RENTA DIFERENCIAL URBANA convenida en el acta-acuerdo anexo de la ordenanza 8381 del 7 de agosto de 2019, estipulada en $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos) con un plazo de pago de 90 días y que debería ser afectado al FOPIN. Razón por la cual el pago del importe es de interés público ya que su destino son obras de infraestructura.

Es por todos los motivos expresados que le solicitamos al cuerpo legislativo de la ciudad, en especial a aquellos concejales que aun hoy en funciones han aprobado en aquel momento la excepción y las ordenanzas al respecto, que utilicen los medios a su alcance para obtener una respuesta a esta situación, tanto desde la parte pública como de la parte privada.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarlos cordialmente.